

Defensa del Consumidor brinda recomendaciones para la compra y venta de viviendas

2 junio, 2025



La Dirección de Defensa del Consumidor recuerda cuáles son los derechos y precauciones que deben tener en cuenta quienes realizan operaciones inmobiliarias.

Ante el aumento de consultas y reclamos vinculados con operaciones inmobiliarias, la Dirección de Defensa del Consumidor brinda recomendaciones para quienes estén por comprar o vender una vivienda, con el objetivo de evitar irregularidades, fraudes o incumplimientos contractuales.

“Adquirir o vender una propiedad es una decisión trascendental. Por eso, es fundamental conocer los derechos y contar con toda la documentación legal que respalde la operación”, explicó la directora de Defensa del Consumidor, Mónica Lucero.

Entre los puntos más importantes a tener en cuenta, se destacan:

-Exigir un contrato escrito: toda operación debe formalizarse por escrito, con cláusulas claras que especifiquen el precio, la forma de pago, el plazo y las condiciones de entrega.

-Verificar la identidad y capacidad legal de las partes: tanto compradores como vendedores deben identificarse adecuadamente y acreditar su derecho a vender o comprar el inmueble.

-No entregar dinero sin respaldo: cualquier anticipo, seña o pago debe quedar documentado en el contrato y respaldado con un recibo o comprobante legal.

-Acordar la entrega de la vivienda por escrito: la posesión del inmueble debe formalizarse con un acta o cláusula que indique fecha de entrega y estado de la propiedad.

-Consultar con profesionales habilitados: es clave contar con el asesoramiento de escribanos, abogados o corredores inmobiliarios matriculados.

En caso de incumplimientos, publicidad engañosa o dudas sobre la legalidad del contrato, los consumidores pueden realizar su denuncia a través de Ventanilla Única Federal. También, pueden acercarse a las delegaciones departamentales.